

TERMINOS Y CONDICIONES

1) AREA USUARIA:

Centro de Atención Residencial "San Vicente de Paul"

2) DENOMINACION DE LA COMPRA:

Adquisición de RECETARIO MÉDICO, para la atención integral de salud de los albergados del CAR" SVP".

3) JUSTIFICACION DE LA COMPRA:

Uso del material – recetario médico, para la adquisición de medicación, órdenes médicas para la atención optima de calidad de la salud de los albergados del CARSVP, además de tratarse este un documento legal por un medico del cual los médicos legalmente capacitados prescriben la medicación al paciente para su dispensación por parte del farmacéutico.

4) ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

Características:

- Recetario Medico con copia
- Tamaño: De ¼ A4
- Cantidad: 2 millares

IMAGEN REFERENCIAL

5) REQUISITOS EXIGIBLES AL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica con disponibilidad inmediata de atención
- Contar con RUC en condición de Activo y Habido

- Experiencia de venta de productos similares al solicitado.
- Emisor de comprobante electrónico autorizado por SUNAT

6) PLAZO

A partir de la notificación o recepción de la orden de compra, según los plazos que indica.

7) LUGAR DE ENTREGA

Centro de Acogida Residencial San Vicente de Paul

Av. Huancavelica 1100 – Coto Coto-. CHILCA

8) PRECIO:

Valores Competitivos del Mercado.

9) TERMINOS Y CONDICIONES DE PAGO:

Se efectuará en soles, en un plazo de hasta 10 días calendario luego de la recepción formal y completa de la conformidad brindada por el área usuario solicitante, Posteriormente se emitirá el comprobante de pago. El pago se realizará por Cheque o Transferencia Bancaria si dispone de cuenta en (Scotiabank e Interbank).

9.1. PENALIDADES

En cada retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, La Institución aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso según la siguiente formula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plaza en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25

b.2) Para obras: F= 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

9.2. MANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN:

Todas las actividades que no estén específicamente contempladas en el presente se regirán por los principios y procedimientos establecidos en el Manual de Compras y Contratación aprobado mediante la Resolución de Presidencia N° 081-2020-SBH, modificado posteriormente por la Resolución de Presidencia N° 043-2021-SBH.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE NYQ

Lic. Maribel Bejío Merlo
E. Ejecutora CAR "San Vicente de Paul"



Sociedad
de Beneficiencia
de Huancayo

**CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL "SAN VICENTE
DE PAUL" - HUANCAVELICA 1100 - CHILCA - HYO.**

Nombre: Edad:

Huancayo/...../.....

Firma y Sello



Sociedad
de Beneficiencia
de Huancayo

CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL "SAN VICENTE
DE PAUL" - HUANCAVELICA 1100 - CHILCA - HYO.

Nombre: Edad:

Huancayo/...../.....

Firma y Sello



Sociedad
de Beneficiencia
de Huancayo

CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL "SAN VICENTE
DE PAUL" - HUANCAVELICA 1100 - CHILCA - HYO.

Nombre: Edad:

Huancayo/...../.....

Firma y Sello